



Procedimiento:

### 1. **Postulación y Matrícula**

- El interesado/a en realizar articulación carrera Geografía - Magíster en Geografía, realizará su postulación en el periodo regular informado por la Escuela de Postgrado FAU. A través de los siguientes canales: Redes Sociales, Correos de Contacto Interesados/as, Información Página Web (<https://fau.uchile.cl/>)
- En el caso de ser aceptado/a, su selección quedará en pausa y reservado hasta la regularización de su Licenciatura. El seleccionado debe documentar la obtención de su licenciatura para continuar con el proceso de ingreso al Magister de Geografía.
- Posterior a la obtención de Licenciatura, el seleccionado/a regularizará su matrícula en el contexto de articulación, según las indicaciones realizadas por Nivel Central de la Universidad de Chile, condiciones que serán informadas por la Escuela de Postgrado FAU.
- Posterior a la formalización de Matrícula, el seleccionado obtendrá el estatus de estudiante de postgrado FAU y se iniciará el proceso de reconocimiento de actividades curriculares: Homologación.

### 2. **Reconocimiento Actividades Curriculares**

El proceso de reconocimiento de actividades curriculares en el caso de la Articulación se denomina: Homologación. Acto administrativo automático, según indica el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile en su artículo 49<sup>4</sup>. Este proceso permitirá al estudiante de articulación, disminuir en un semestre su trayectoria académica en el Programa de Magíster.

---

<sup>4</sup> Para mayor información visitar: <https://uchile.cl/postgrado-y-postitulo/departamento-de-postgrado-y-postitulo/reglamentos-y-normativas/reglamento-de-estudiantes>

Posterior a la formalización, la Escuela de Postgrado realizará la solicitud de Homologación a la Secretaria de Estudios, según la siguiente tabla:

| Código Pregrado | Créditos Pregrado | Curso Pregrado                           | Código Postgrado | Créditos Postgrado | Homologación curso Magíster               |
|-----------------|-------------------|--|------------------|--------------------|---|
| AUG40003        | 6                 | Hidrología                               | MGEO604          | 6                  | Geografía Física y Análisis Territorial   |
| AUG50002        | 6                 | Biogeografía                             |                  |                    |   |
| AUG50003        | 6                 | Geografía de los Suelos                  |                  |                    |   |
| AUG60002        | 6                 | Geografía del Mar                        |                  |                    |   |
| AUG30006        | 6                 | Geografía Cultural                       | MGEO603          | 6                  | Geografía Humana y Social                 |
| AUG50005        | 6                 | Desarrollo Rural                         |                  |                    |   |
| AUG60005        | 3                 | Geografía Política                       |                  |                    |   |
| AUG70003        | 6                 | Geografía de los Riesgos                 | MGEO602          | 6                  | Geografía Urbana y Riesgos Socionaturales |
| AUG70004        | 6                 | Desarrollo Urbano Regional               |                  |                    |   |
| AUG80004        | 6                 | Ordenamiento y Planificación Territorial |                  |                    |   |

| Código Pregrado | Créditos Pregrado | Curso Pregrado                  | Código Postgrado | Créditos Postgrado | Homologación curso Magíster |
|-----------------|-------------------|---------------------------------|------------------|--------------------|-----------------------------|
| AUG70002        | 6                 | Geografía Ambiental             | MGEO601          | 6                  | Geografía Ambiental         |
| AUG80002        | 6                 | Análisis y Evaluación Ambiental |                  |                    |                             |

La nota a promediar para la homologación se obtendrá del promedio simple de los cursos de Pregrado equivalentes a 1 curso de Magíster, según la tabla informada anteriormente.

### 3. Inscripción Cursos (toma de ramos)

- Durante el segundo semestre del Programa de Magíster (Décimo semestre de Pregrado), el/la estudiante deberá inscribir todos los cursos de Postgrado indicados en la malla curricular.
- La Escuela de Postgrado, informará a los/as estudiantes de articulación el proceso de inscripción de cursos, en periodo regular de dicho proceso.
- La trayectoria de inscripción de cursos por semestre se refleja en la siguiente gráfica:

| Semestre 8<br>Pregrado                     |              | Semestre 9<br>Pregrado                              | Semestre 10<br>Pregrado  | Semestre 11<br>Pregrado   | Semestre 12<br>Pregrado |  |
|--|--------------|---|--|---|-------------------------|--|
| Postulación<br>MAGEO                       | Licenciatura | Semestre 1<br>Postgrado                             | Semestre 2<br>Postgrado  | Semestre 3<br>Postgrado   | Semestre 4<br>Postgrado |  |
|  |              | Cursos Pregrado:<br>Práctica +<br>Proyecto Memoria  | Cursos Pregrado:<br>FC001 Vinculación<br>Postgrado (curso<br>para mantener<br>estatus de<br>estudiante regular<br>en pregrado) | Cursos de Magíster + Memoria<br>para optar al título profesional de<br>Geógrafo. Tesis conducente al<br>grado de Magíster |                         |  |
|  |              | Cursos Postgrado:<br>Homologación de<br>asignaturas | Cursos Postgrado:<br>Correspondiente<br>Malla del<br>Programa  |   |                         |  |
|  |              | Estudiante Pregrado                                 |  |   | Estudiante Postgrado    |  |
| Derecho Básico Pregrado + Arancel Pregrado |              |   |  | Derecho Básico <b>Pregrado y Postgrado</b> + Arancel Postgrado  |                         |  |

#### 4. Pago Matrícula<sup>5</sup> y Arancel

- El/la estudiante durante su primer año, semestre 1 y 2, deberá pagar sólo el derecho básico (matrícula) correspondiente a Pregrado. Durante el segundo año, semestre 3 y 4, deberá cancelar la matrícula de Pregrado y Postgrado, es decir, dos matrículas.
- El/la estudiante de articulación pagará sólo el 50% del arancel de Postgrado.
- Los semestres 9 y 10 de Pregrado, correspondiente a los semestre 1 y 2 de Postgrado, el estudiante solo cancelará el arancel correspondiente a Pregrado.
- Los semestres 11 y 12 de Pregrado, correspondiente a los semestre 3 y 4 de Postgrado, el estudiante sólo cancelará el arancel correspondiente a Postgrado.

#### 5. Graduación

- El/la estudiante obtendrá en un acto simultáneo el Título Profesional de Geógrafo y el Grado de Magíster en Geografía.
- El Examen de Grado cumplirá con los requisitos para la obtención de ambos grados.
- El/la estudiante debe resguardar que el Profesor/a Guía de la Tesis pertenezca al Claustro del Departamento de Geografía<sup>6</sup>, condición necesaria para la obtención del Título Profesional de Geógrafo.

---

<sup>5</sup> De acuerdo al documento donde se indica en el Decreto No 011362, "Los estudiantes matriculados en un programa de pregrado, que se encuentren cursando las actividades curriculares regulares y sistemáticas conclusivas de su plan de estudios, o bien, ya hayan egresado del mismo, y que simultáneamente hayan sido admitidos a un programa académico conducente al grado de Magíster en esta Casa de Estudios, se encontrarán exentos de pagar el derecho básico de este postgrado para perfeccionar su matrícula en este programa. Corresponderá a la Universidad, determinar anualmente los estudiantes beneficiarios de la exención en comento. La exención a que se refiere el inciso anterior resultará aplicable solo una vez por cada estudiante, exclusivamente durante el periodo académico del plan de formación del programa de postgrado en que coetáneamente se encuentre cursando las actividades conclusivas del plan de estudios de pregrado".

<sup>6</sup> Visitar: <https://fau.uchile.cl/postgrado/magisteres/geografia/cuerpo-academico>